



Diagnóstico del Programa presupuestario (Pp) 0001

Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno

Órgano Interno de Control Específico en el CONAHCYT

Abril 2024





Contenido

Definición del problema	5
Estado actual del Problema	5
Evolución del Problema	6
Experiencias de atención al problema	8
Árbol del Problema	9
Árbol de Objetivos	10
Determinación de los objetivos del programa	11
Aportación del Pp O001 a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la Institución	11
Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial.	12
Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo.	13
Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.	13
Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo.	13
Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales	14
Modalidad del programa	14
Diseño del programa	14
Previsiones para la Integración y operación del Padrón de Beneficiarios	15
Ficha de Indicadores del Desempeño	16





Antecedentes

La evaluación al desempeño de los Órganos Internos de Control (OIC), ahora Órganos Internos de Control Específicos o Especializados, es el reflejo de la congruencia con que han ido ejerciendo sus funciones, con relación al resultado de sus actividades más importantes: la auditoría, la investigación, la sanción, y asignación de la responsabilidad cuando se presenten actos indebidos por parte de las personas servidoras públicas, la mejora continua de la gestión, basado en una nueva ética cuyo objetivo es que lo público funcione con eficacia y probidad, con un enfoque en la prevención de riesgos y en la gestión para resultados, a fin de que se atiendan los problemas públicos para lograr la satisfacción de la ciudadanía.

En 2004 la Secretaría de la Función Pública (SFP), instauró el Modelo Integral de Evaluación del Desempeño (MIDO), como mecanismo para evaluar el desempeño de los Órganos Internos de Control y sus áreas integrantes. Para 2009 y con la reestructura de la SFP, se inició un proceso de reingeniería con el propósito de adaptarlo a los nuevos requerimientos y objetivos de la SFP.

La reestructura marcó la pauta para la transformación y redireccionamiento de los Órganos de Vigilancia y Control, iniciando la segunda etapa de reingeniería del modelo de evaluación. En 2010 iniciaron los trabajos para el diseño conceptual y técnico del mecanismo de evaluación orientado a más resultados y técnicamente más sólido y sencillo, dando como resultado el **serOVC**.¹

En 2012 el Sistema para la Evaluación de Resultados de los Órganos Internos de Control (**serOIC**), tuvo como propósito evaluar la actuación de dichos órganos, coadyuvando al cumplimiento de los objetivos tanto de la SFP como de dependencias y entidades. A través de seis indicadores se evaluaba el desempeño de los OIC en sus funciones sustantivas, las cuales eran definidas por las Unidades Administrativas de la SFP responsables de cada indicador.

En el mes de octubre de 2018, la SFP informó a los OIC la reorientación de los objetivos de dichos órganos fiscalizadores por la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA). Con lo que se construyeron tres indicadores (Prevención, Detección e Inhibición), determinando los elementos que los conforman, incluyendo la línea y el año base.

¹ **Fuente:** Sistema para la Evaluación de Resultados de los OVC, Manual de Operación Órganos Interno de Control Evaluación final 2012.





En 2019 la SFP mejoró la vigilancia y control interno, buscando crear OIC con naturaleza tripartita, es decir, ser un órgano preventivo, ser un conducto de acción y reacción para el seguimiento y vigilancia de los recursos y consolidarse como un instrumento que sancione acciones indebidas, modelo de evaluación que a la fecha se encuentra vigente.

Asimismo, mediante la emisión de los *“Lineamientos para la formulación de los Planes Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control y de las Unidades de Responsabilidades en las Empresas Productivas del Estado”* correspondientes a los ejercicios 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, la SFP mandató a los OIC vigilar el correcto destino de los recursos públicos y con ello, impulsar un gobierno abierto, en el que la probidad pública sea una norma de conducta, así como asegurarse de que los recursos con los que cuenta el Estado Mexicano se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para cumplir con los objetivos a los que están destinados.

Finalmente y para cumplir con el mandato del Ejecutivo Federal, durante el ejercicio 2023, la SFP fue sujeta a una reestructura, por lo que, se publicó el Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 04 de septiembre de 2023; así como, diversos acuerdos mediante los cuales se establecen las directrices para la reorganización, reestructuración o, en su caso, extinción de los órganos internos de control específicos, como de los órganos internos de control especializados de nueva creación. Por lo antes expuesto, el Programa presupuestario 0001 “Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno” coadyuva en la atención de la necesidad del Estado de prevenir, detectar e inhibir actos u omisiones que sean proclives a la corrupción y, al mismo tiempo vigilar la aplicación de los recursos, entendiéndose estos no solamente los recursos económicos de carácter público, sino también de los recursos humanos, que serán un instrumento de sanción de acciones indebidas cometidas por parte de las personas servidoras públicas que transgredan las leyes y defrauden la confianza ciudadana.





Definición y descripción del problema o necesidad

Una vez descritos los antecedentes, es conducente definir el problema que justifica el Programa presupuestario 0001 como instrumento de política pública, que coadyuva en la prevención, detección e inhibición de conductas que puedan generar ilícitos, faltas administrativas o prácticas corruptas por parte de las personas servidoras públicas de la APF y/o particulares con los cuales se vinculan para el cumplimiento de sus atribuciones, funciones y responsabilidades basadas en la normatividad aplicable.

Definición del problema

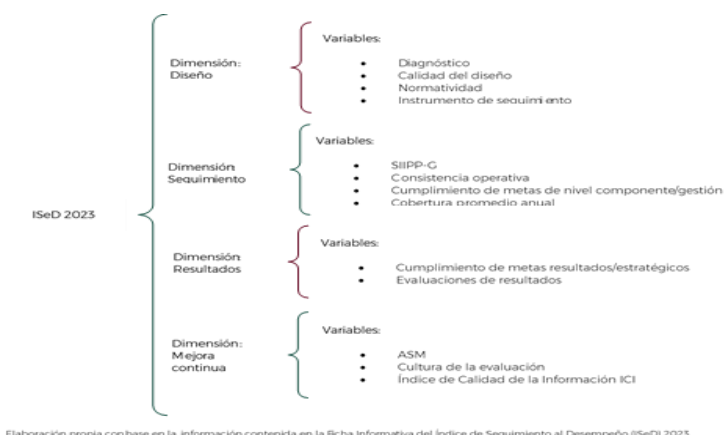
Unidades Administrativas del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT) que operan con procesos deficientes.

Estado actual del Problema

Siendo el OIC Específico el encargado de prevenir, detectar y sancionar los actos de corrupción, además de promover el estricto apego a la legalidad de las personas servidoras públicas mediante la tramitación de quejas, denuncias e investigaciones; realizar actos de fiscalización; e instaurar los procedimientos administrativos de responsabilidades en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías. Como resultado de la labor de fiscalización se determinaron 58 observaciones en el periodo de 2019 a 2023, destacando el incumplimiento normativo en el otorgamiento y ejercicio de los recursos de los programas presupuestarios del CONAHCYT.

Ahora bien, para realizar estas actividades se considera el presupuesto del Pp 0001 "Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno", que está sujeto a la aplicación del "Índice de Seguimiento al Desempeño (ISeD), el cual constituye el instrumento que consolida y sintetiza la información de desempeño de los Programas presupuestarios (Pp), con el fin de promover su vinculación con las decisiones presupuestarias fomentando a su vez un ejercicio eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, a través de la identificación de áreas de oportunidad para la mejora continua de la eficiencia del gasto. La valoración del ISeD se construye a partir de cuatro Dimensiones y trece variables:





Para el caso del Pp 0001 del Ramo 38, se evaluaron en 2023 dos dimensiones “Diseño” y “Seguimiento”, obteniendo para el primero en la variable “Relevancia FID” un resultado del 34% y para la segunda dimensión un 0% de resultado.²

Evolución del Problema

El OIC Específico tiene el compromiso de impulsar la prevención de actos constitutivos de responsabilidad administrativa e implementar la nueva ética pública, a fin de que aquellos actos de corrupción, sean sancionados en el ámbito administrativo y no queden impunes, por lo que, la estrategia es combatir las causas y efectos de la corrupción y la ineficacia en la administración pública federal, mediante la prevención, fiscalización y promoción de las responsabilidades.

Considerando que en los actos de fiscalización realizados en el periodo de 2019-2023, el OIC Específico en el CONAHCYT determinó 58 observaciones, como se muestra el cuadro siguiente:

Año	Número de Observaciones	Importe por aclarar (miles de pesos)	Con recomendaciones preventivas
2019	22	964,393	Sí
2020	9	160,721	Sí
2021	12	2,056,193	Sí
2022	8	27,125	Sí
2023	7	82,892	Sí
Fuente: Sistema Integral de Auditoría (SIA)			

² Fuente: Ficha Informativa del Índice de Seguimiento al Desempeño (ISeD) 2023 Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología





Asimismo, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) determinó 22 Pliegos de Observaciones (PO) de las Cuentas Públicas 2019 a 2022, que se encuentran pendientes de solventar:

Cuenta Pública	Auditoría	Pliegos de Observaciones (PO) No atendidos / En proceso
2019	385-DE "Gestión Financiera del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología"	5 PO Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad
		6 PO del Sistema Nacional de Investigadores
2021	92, 93 y 95 "Gestión Financiera y Extinción de los Fondos Institucionales y Mixtos; Extinción de los Fondos Sectoriales CONACYT-SENER-Hidrocarburos y CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética"	2 PO de Fondos Institucionales
		1 PO de Fondos Mixtos
		1 PO del Fondo Sustentabilidad Energética
2022	89 "Programa Sistema Nacional de Investigadores"	3 PO del Sistema Nacional de Investigadores
	87 "Apoyos a la Investigación Científica y Tecnológica de Instituciones Académicas y Sector Público"	4 PO
Fuente: Informes Individuales de Auditoría presentados por la ASF		

De las situaciones observadas por el OIC Específico y la ASF, se destaca lo siguiente:

- Incumplimientos a la normatividad de los Programas presupuestarios del CONAHCYT
- Normatividades desactualizadas que no se encuentran alineadas a la operación de los programas.
- Los diversos sistemas informáticos donde se administran los Programas presupuestarios, no operan de punta a punta, por lo que diversos procesos se realizan de manera manual, por lo que, no da certeza de la eficiencia de los procesos.
- Se efectuaron pagos a becarios, investigadores y ayudantes que no cumplieron con la normatividad de los programas.
- Los Secretarios Técnicos y Administrativo no efectúan un adecuado seguimiento, que den certeza que se cumple con los objetivos de los proyectos.
- Sin evidencia que se supervise que los beneficiarios de los apoyos presenten los entregables comprometidos en los Convenios de Asignación de Recursos.

Por lo anterior, uno de los retos del OIC Específico es que las Unidades Administrativas del CONAHCYT, efficienten la operación de los programas y cumplan con la normatividad aplicable para que impacten en los logros institucionales y se refleje en la satisfacción de los beneficiarios y la ciudadanía.





Experiencias de atención al problema

Con la convicción de que la honestidad y la rendición de cuentas son indispensables para todo gobierno democrático, y con el entendido, de que fomentar la transparencia y luchar contra la corrupción son condiciones fundamentales para promover la inversión e impulsar la competitividad de las economías, México se ha comprometido internacionalmente a tomar las medidas apropiadas y necesarias al respecto. Ha firmado y ratificado tres importantes convenciones internacionales: la *Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales* de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la *Convención Interamericana contra la Corrupción* de la Organización de Estados Americanos (OEA) y la *Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción* (UNCAC-ONU).³

En ese sentido y, siendo la Auditoría Superior de la Federación (ASF) el órgano técnico especializado de la Cámara de Diputados, dotado de autonomía técnica y de gestión, que se encarga de fiscalizar el uso de los recursos públicos federales en los tres Poderes de la Unión; los órganos constitucionales autónomos; los estados y municipios; y en general cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada que haya captado, recaudado, administrado, manejado o ejercido recursos públicos federales, lleva a cabo diferentes actividades con instituciones y organizaciones, a nivel nacional e internacional, que se concentran en temas de fiscalización superior.

La ASF mantiene una relación constante con sus homólogos con el fin de establecer vínculos de colaboración, intercambiar experiencias, así como compartir y aprender del conocimiento con Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) sobre buenas prácticas y lecciones en su quehacer fiscalizador, al contribuir a la rendición de cuentas y buena gobernanza, o bien al coadyuvar en otros asuntos de relevancia. Destacan por su importancia, la interacción con la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés) y la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C (ASOFIS).⁴

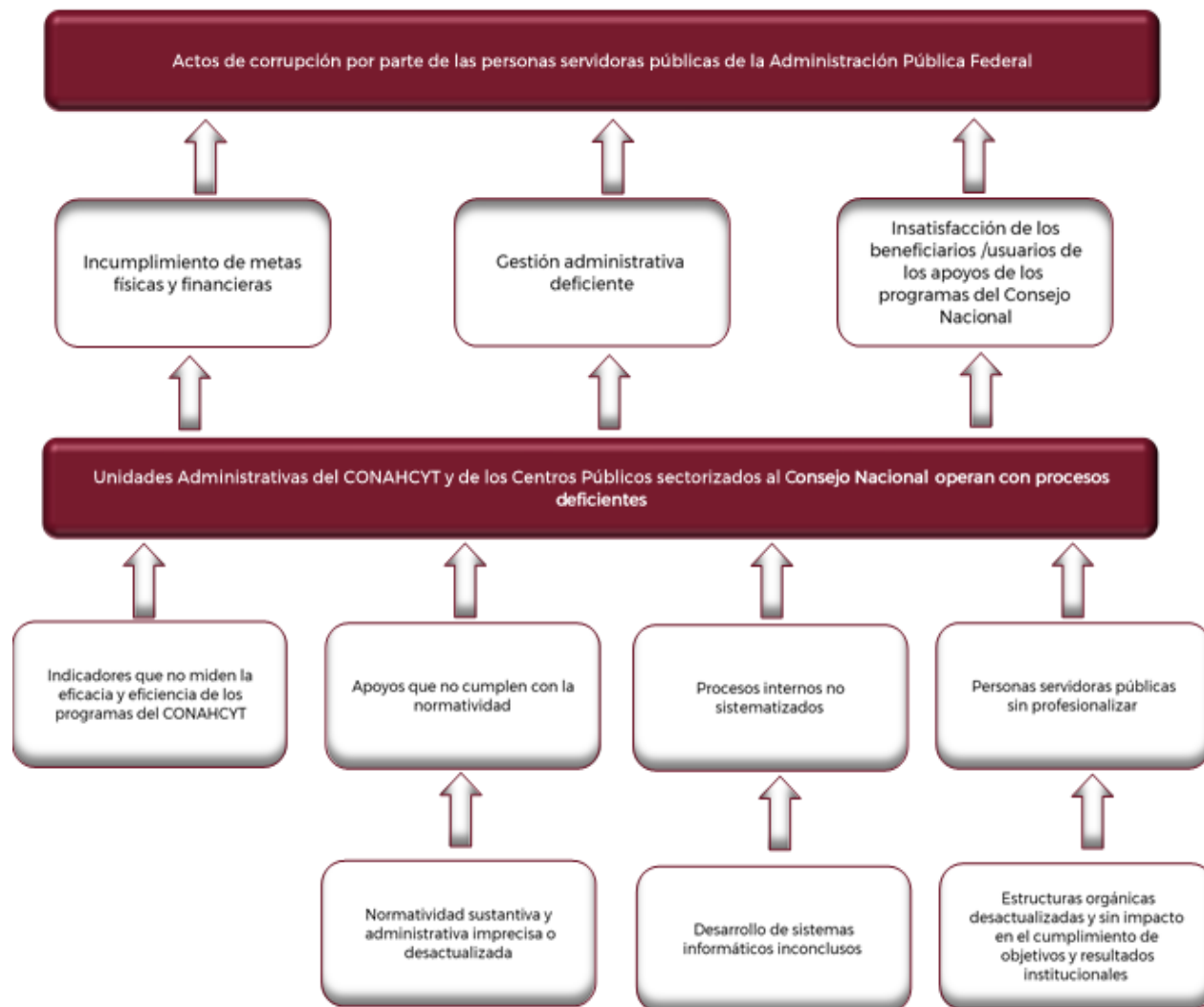
³ <https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/internacionales-programa-anticorruptcion>

⁴ https://www.asf.gob.mx/Section/56_Relaciones_Institucionales_de_la_ASF_en_Mexico_y_el_Mundo





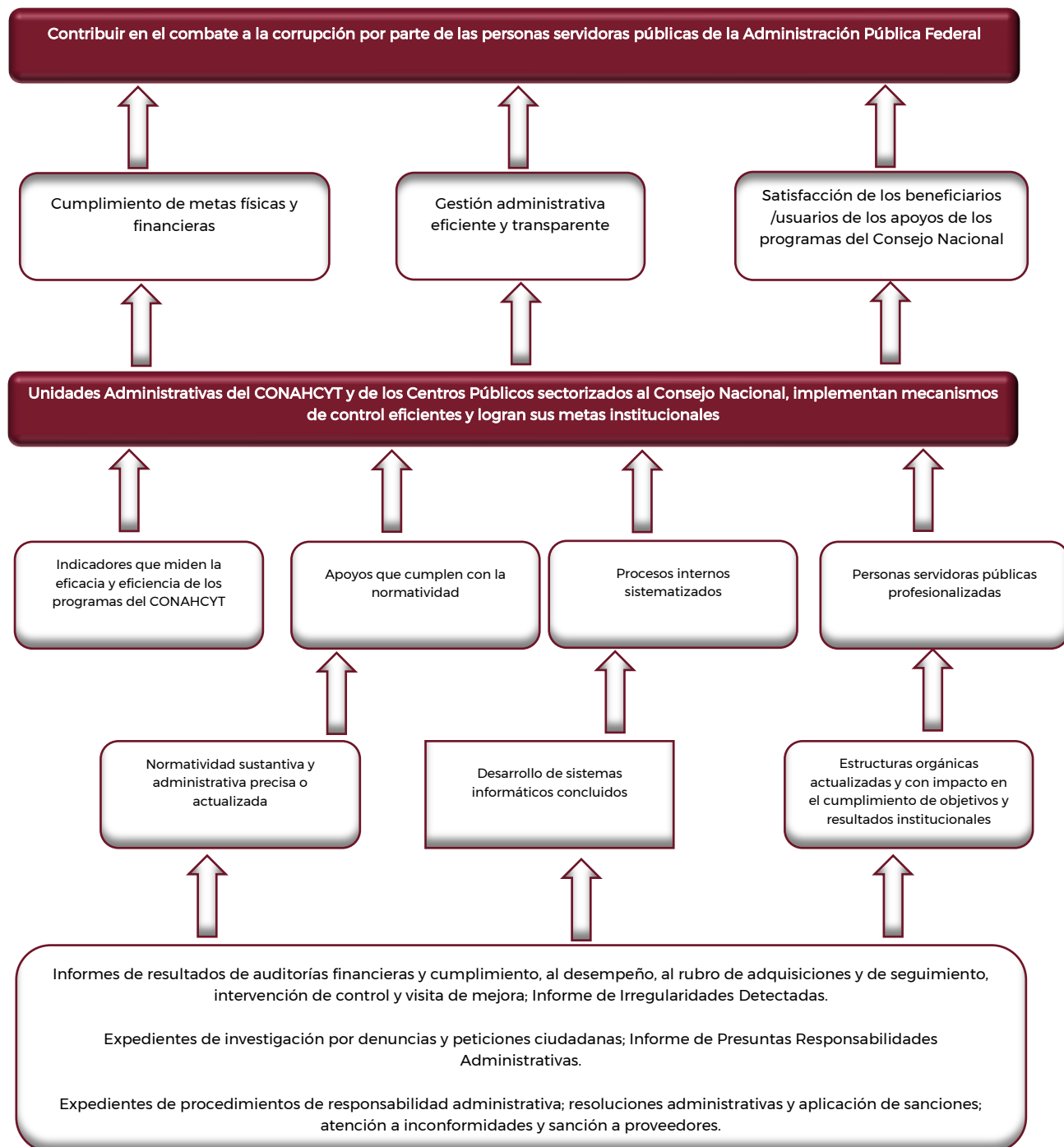
Árbol del Problema





Objetivos

Árbol de Objetivos





Determinación de los objetivos del programa

El objetivo general del Programa presupuestario 0001 “Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno” es Contribuir al combate a la corrupción mediante acciones orientadas a la prevención, detección e inhibición de conductas que puedan generar faltas administrativas por parte de las personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal y/o particulares con los cuales se vinculan para el cumplimiento de sus atribuciones, funciones y responsabilidades.

Para contribuir a que el uso de recursos se ejecute con eficiencia, eficacia, economía y austeridad, y que la gestión administrativa sea eficiente y transparente, se ejecutan auditorías y visitas de inspección, determinando observaciones y recomendaciones de impacto, dando seguimiento a su cumplimiento; se promueven acciones encaminadas a la mejora de la gestión pública, con base en la evaluación del control interno, administración de riesgos, participación en comités de ética, contrataciones públicas, **rendición de cuentas**, transparencia; se da atención a quejas y denuncias de servidores públicos, ciudadanos e instancias fiscalizadoras; se aplican sanciones a servidores públicos y particulares, se emiten resoluciones, notificaciones y aplicación para impedir o reprimir faltas administrativas o hechos de corrupción.

Aportación del Pp 0001 a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la Institución

El Ejecutivo Federal al inicio de esta administración, emitió el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), en el que se consideran las acciones necesarias para la continuidad de la política nacional con vertientes sectoriales y regionales, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible, por lo que, para contribuir en el cumplimiento del Eje 1.- Política y Gobierno, en específico el apartado “Erradicar la Corrupción, el Dispendio y la Frivolidad”, el cual menciona que las prácticas corruptas dañaron la capacidad de las instituciones para desempeñar las tareas de las instituciones y atender las necesidades de la población, para garantizar los derechos de los ciudadanos y con ello contribuir en el desarrollo del país. Por lo que, se propone reforzar los mecanismos fiscalizadores de la SFP y la Auditoría Superior de la Federación (ASF), con la finalidad de combatir total y frontalmente las prácticas de desvío de recursos, la concesión de beneficios a terceros a cambio de gratificaciones, la extorsión a personas físicas o morales, el tráfico de influencias, la exención de obligaciones y de trámites y el aprovechamiento del cargo para lograr cualquier beneficio.





Derivado de lo anterior y a fin de cumplir con el mandato del Ejecutivo Federal, se publicó el Programa Sectorial de Función Pública 2020-2024 (PSFP 2020-2024), en el D.O.F el 16 de junio de 2020, el cual tiene como uno de sus objetivos prioritarios el siguiente: “Combatir la impunidad en el ámbito administrativo de los servidores públicos de la Administración Pública Federal”, por lo que, la participación del OIC Específico en el CONAHCYT es relevante, toda vez que, para cumplir lo antes descrito se ha facultado a los Órganos Internos de Control a través de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación y el Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías para apoyar la función directiva y promover el mejoramiento de gestión de la entidad.

A continuación, se desprende la siguiente alineación:



Cobertura

Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial.

La población potencial del programa corresponde a las Unidades Administrativas del CONAHCYT y de los Centros Públicos sectorizados al Consejo Nacional, responsables de la operación de los Programas presupuestarios, así como aquellas áreas administrativas que apoyan a las sustantivas.

Considerando las Unidades Administrativas del Estatuto Orgánico del CONAHCYT publicado el 30 de junio de 2023, que se señalan en el artículo 9, fracciones de la I a la VII, y de los 26 Centros Públicos sectorizados al Consejo Nacional.





Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo.

La población objetivo del programa se define de conformidad con el Plan Anual de Fiscalización (PAF) y el Programa Anual de Trabajo (PAT) del OIC Específico de cada uno de los ejercicios fiscales.

Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.

La población objetivo a la que el Programa presupuestario atenderá, se cuantifica en 9 Unidades administrativas del CONAHCYT y 26 Centros Públicos; cabe mencionar que, debido a que la población objetivo pasa por un proceso de selección para determinar a las unidades administrativas que se incorporarán al PAF o PATE del OIC Específico, la cuantificación dependerá de los actos de fiscalización y/o líneas de acción que se realizarán en el período, así como, de aquellas Unidades administrativas responsables de atender las recomendaciones, solicitudes de aclaraciones, pliegos de observaciones y promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria determinadas por la Auditoría Superior de la Federación de la Cuenta Pública correspondiente.

Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo.

La actualización de la población potencial correspondientes a las Unidades Administrativas, se efectúa cuando se realizan cambios en el Estatuto Orgánico del CONAHCYT.

Referente a la población objetivo se realiza de manera anual, cuando se presenta el PAF a la Secretaría de la Función Pública y se reportan las Unidades Administrativas a fiscalizar.

Análisis de alternativas

El análisis de alternativas busca identificar la mejor forma de solucionar el problema o necesidad pública, comparando los posibles mecanismos de intervención bajo los principios de viabilidad, riesgo y áreas proclives a corrupción.

En ese sentido, se elabora la cédula de identificación de matriz de riesgos, valorando el grado de impacto y probabilidad de ocurrencia, por lo que, permite determinar las Unidades Administrativas a fiscalizar, programa o proceso, de acuerdo a lo siguiente:





Cuadrante I: Mayor Impacto y mayor probabilidad de ocurrencia
Cuadrante II: Menor Impacto y mayor probabilidad de ocurrencia
Cuadrante III: Menor Impacto y menor probabilidad de ocurrencia
Cuadrante IV: Mayor Impacto y menor probabilidad de ocurrencia

Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales

Modalidad del programa

De acuerdo con el Manual de Programación y Presupuesto 2024 al programa 0001, la estructura programática deberá vincularse a la actividad institucional 1 “Función pública y buen gobierno” y al Programa presupuestario 0001 “Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno”. Asimismo, este Programa presupuestario deberá vincularse a la finalidad 1 “Gobierno”, función 3 “Coordinación de la política de gobierno” y subfunción 4 “Función pública”, como se detalla en el siguiente cuadro:

Ramo/Sector	Programa Presupuestario	Finalidad (FI)	Función (F)	Subfunción (FU)	Actividad Institucional
38. Humanidades, ciencias e tecnologías e innovación	0001 “Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno”.	1 “Gobierno”	3 “Coordinación de la política de gobierno”	4 “Función pública”	001 “Función pública y buen gobierno”

Diseño del programa

De conformidad con lo que se establece en los artículos 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 305, 306, 307 y 309 de su Reglamento, prevén que la Secretaría de la Función Pública, por si o través de los Órganos Internos de Control, de conformidad por las disposiciones jurídicas, en el ámbito de sus competencias, estarán a cargo de la inspección y vigilancia del gasto público federal y que podrán efectuar Actos de Fiscalización y visitas al CONAHCYT y/o a las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Centros Públicos.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 7, letra E, fracción V, 97 fracciones I, inciso b), II, III, IV, IX y XV del Reglamento Interior de la Secretaria de la Función Pública, publicado en el DOF el 4 de septiembre de 2023; 28 y 29 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, publicado en el DOF el 30 de junio de 2023, la persona servidora pública Titular del Órgano Interno de Control Específico, podrá





coordinar la elaboración del PAF, recibir denuncias por hechos que pueden constituir faltas administrativas, iniciar el procedimientos de responsabilidades administrativas, realizar actos de fiscalización, así como dar seguimiento a las observaciones determinadas por las diferentes instancias de fiscalización.

Para tal efecto, la persona servidora pública Titular del Órgano Interno de Control Específico, para el ejercicio de sus facultades, de acuerdo a lo que establece el artículo 98 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el DOF el 4 de septiembre de 2023, se auxiliará de:

- I. La persona servidora pública Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública;
- II. La persona servidora pública Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, y
- III. La persona servidora pública Titular del Área de Responsabilidades.

Previsiones para la Integración y operación del Padrón de Beneficiarios

De conformidad con lo establecido en los incisos a), b) y c) del numeral 5.1 del ACUERDO por el que se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el D.O.F el 13 de septiembre de 2018, que a la letra indica:

“5.1 Programas que deben integrarse al SIIPP-G.

Las dependencias y entidades deberán integrar en el SIIPP-G los padrones de los Programas que tengan a su cargo, operen, ejecuten, administren o coordinen, con base en los siguientes criterios:

- a) Programas que se encuentren considerados en el PEF bajo las modalidades S - Sujetos a reglas de operación y U - Otros subsidios;*
- b) Programas de modalidad E, F, G, P y R, entre otros, mediante los cuales se entregan recursos considerados como subsidios, en particular, los que ejerzan recursos en el capítulo 4000, y*
- c) Los Fideicomisos Públicos no Paraestatales, Mandatos y Contratos Análogos, mediante los cuales se entregan o canalizan beneficios a cargo de las dependencias y entidades.”*





De lo anterior y toda vez que el Programa presupuestario 0001 “Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno”, no es un programa sujeto a reglas de operación, otros subsidios, no ejerce recursos en el capítulo 4000 y no pertenece a un fideicomiso público no paraestatal, mandatos y contratos análogos, no se debe de integrar al Sistema de Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), y por lo tanto no cuenta con un padrón de beneficiarios.

Ficha de Indicadores del Desempeño

De conformidad a lo instruido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Programa presupuestario 0001 “Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno”, cuenta con exención de registro de la Matriz de Indicadores para Resultados, por lo que, se registra una Ficha de Indicadores del Desempeño en el Módulo Pbr – Evaluación del Desempeño del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, a través de la cual, se proporciona información relacionada con el avance de los resultados para los indicadores “Inhibición”, “Prevención” y “Detección”.

Análisis de similitudes o complementariedades

El Pp 0001 "Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno" no tiene complementariedades con otros Programas presupuestarios, toda vez que, no se identifica otro programa con la misma población objetivo.

Presupuesto

Corresponde a los Órganos Internos de Control Específicos prevenir, detectar y combatir de manera eficaz los actos de corrupción en la administración pública federal, y para que lleve a cabo sus funciones en la partida presupuestal 0001, en los ejercicios de 2019 a 2024, el CONAHCYT autorizó y ejerció el siguiente presupuesto:

Año	Presupuesto modificado ⁽¹⁾	Ejercido ⁽¹⁾
2019	15,440	15,440
2020	15,388	15,388
2021	14,659	14,112
2022	16,002	14,127
2023	18,912	18,406
2024	20,150	3,867 ⁽²⁾

Fuente: Sistema Integral de Auditorías de la SFP

Nota:

⁽¹⁾ Cifras expresadas en miles de pesos

⁽²⁾ Importe ejercido al primer trimestre 2024



